

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 17 de mayo de 2023

Señores propietarios:

MILLAN MARTINEZ FLAMINIO CC:91362357
Att. TRUJILLO VALENCIA JOHANNAMELISSA

KR 72 74 11
Teléfono: 3213024608

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

POSTA COL
MENSAJERIA ESPECIALIZADA

www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11
Calle 58A No 17-37 escritorios@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guía: 110308220024
Destinatario: TRUJILLO VALENCIA JOHANNAMELISSA
KR 72 74 11
Remite: 11030822
Zona: 0 Ciudad :11001-BOGOTA
Identif: 4230474
Cargo: AVISO
Peso: 200Grms Fecha: 2023-05-17 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad -BOGOTA



Guía: 110308220024 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11030822
CodPostal: -DOCUMENTOS
Destinatario: TRUJILLO VALENCIA JOHANNAMELISSA
Empresa: 4230474
KR 72 74 11
Identif: 4230474 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99
Peso: 200Grms Fecha:2023-05-17 16:05:50 Precio: \$900 Zona:
FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO

No hay nadie en la Dirección

Mensajeros: 5340

Fecha y Hora de Entrega

CD	[]
ZP	[]
NE	[]
DD	[]
DI	[]
CRD	[X]


En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 25-abr-23 la Resolución: 11001-4-23-0846, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la KR 27 A 67 40 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-23-0474 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Curaduría Urbana 4

Fecha: 19 MAY 2023
Desp. Fecha: 26 MAY 2023

Anexo: folios

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-23-0474

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-0846 DEL 25 DE ABRIL 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 27 A 67 40 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Barrios Unidos.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-23-0474 del 07 de marzo de 2023, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 27 A 67 40 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Barrios Unidos, identificado con la matrícula inmobiliaria 50C831039 y el Chip Catastral AAA0086BUYN, presentada por la señora TRUJILLO VALENCIA JOHANNA MELISSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52990931, en calidad de apoderada del señor MILLAN MARTINEZ FLAMINIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91362357.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del párrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 21 de abril de 2023, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

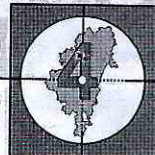
Declarar el desistimiento de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la KR 27 A 67 40 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Barrios Unidos, identificado con la matrícula inmobiliaria 50C831039 y el Chip Catastral AAA0086BUYN, presentada por la señora TRUJILLO

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-23-0474

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-0846 DEL 25 DE ABRIL 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 27 A 67 40 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Barrios Unidos.

VALENCIA JOHANNA MELISSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52990931, en calidad de apoderada del señor MILLAN MARTINEZ FLAMINIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91362357.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-23-0474 del 07 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO.

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**



Proyectó: S.M.
Revisó: C.C.
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los